LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 7/2017 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN RADIO PARA LA JUSTICIA ELECTORAL – PLURIANUAL 2017/2018", ID Nº 324568.

Asunción, 31 de mayo de 2017

ACLARATORIA Nº 1/2017
AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

El Coordinador General de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral se dirige a Uds. con el objeto de comunicar cuanto sigue:

Conforme al análisis del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 7/2017 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN RADIO PARA LA JUSTICIA ELECTORAL – PLURIANUAL 2017/2018", ID Nº 324568**, y de acuerdo a las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, pone a conocimiento de los potenciales oferentes y de los interesados en general, **las aclaraciones que forman parte del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y es como sigue:**

1. CONSULTA A LA CONVOCANTE

CONSULTA Nº 1

Consulta: "*...Necesitamos nos confirmen si este llamado aplica para presentarnos directamente como radio de comunicaciones (RADIO FM) o si el llamado es para Agencias Publicitarias.*

Esta Consulta les hacemos, porque al leer el pliego de bases y condiciones, nos parece cumplir con todos los requisitos para presentarnos como oferentes, no obstante, no quisiéramos incurrir en algún error involuntario y precisamos su respuesta..."

Respuesta: Conforme a lo dispuesto en la **SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, 1. Especificaciones Técnicas** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, se deberá tener en cuenta que; "*Los Servicios deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas: Servicios de Desarrollo de Campaña de Comunicación, Creatividad, Producción, Realización de Materiales de Publicidad y Difusión en medios radiales por* ***Agencias Publicitarias***".

Así también, se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el punto **V. ASPECTOS GENERALES**, numeral **2. Materiales de la agencia publicitaria para radios**, inciso *c) Los espacios a ser contratados deben ser:*

> *En radios AM y FM de cobertura nacional y departamental, o en las que la Convocante solicite de acuerdo a las necesidades institucionales, tanto en programas noticiosos como en espacios para jóvenes y adultos (segmento amplio). Incluirán emisoras de Asunción, Gran Asunción como así las principales emisoras del interior del país, debidamente habilitadas por el Ente Regulador (CONATEL) con programaciones emitidas de lunes a viernes, fines de semana y feriados.*

La presente Aclaratoria formará parte del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la Licitación de referencia.

Atentamente.

JUSTICIA ELECTORAL Unidad Operativa de Contratación

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.